

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION
CONCEJALES
COMUNA DE LO ESPEJO

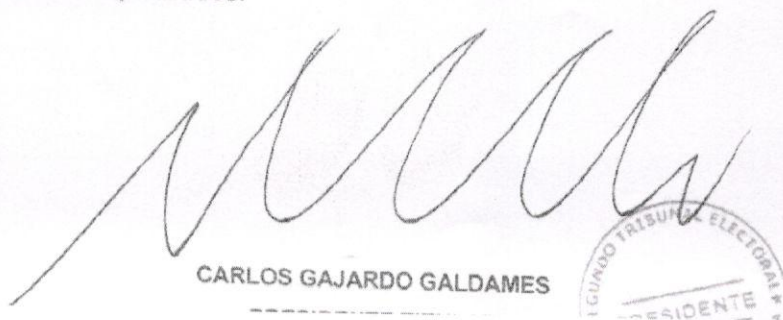
En Santiago de Chile, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don CARLOS GAJARDO GALDAMES, Presidente Titular, don LUIS MERINO SOTO y doña GUILLERMINA SANCHEZ GALLEGUILLOS, abogados Miembros Titulares, actuando como Ministro de Fe doña LUCIA MEZA OJEDA, Secretaria-Relatora.

Habiendo procedido a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de LO ESPEJO de la Región Metropolitana de Santiago, dando término a la calificación y escrutinio general de la elección verificada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis y teniendo presente lo dispuesto en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Concejales de la comuna de LO ESPEJO, por el periodo legal de cuatro años que se inicia el día 6 de diciembre de 2016:

Se proclaman Concejales de la comuna de LO ESPEJO a las siguientes personas:

Don Carlos Fernando Gardel Berrios
Don Nibaldo Ahumada Mondaca
Don Juan Carlos Sandoval Cancino
Don Carlos Soto González
Don Paolo Sotelo Núñez
Don Juan Zambrano Duarte
Doña Ana Sandoval Niculante
Doña Marisol López Olave

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

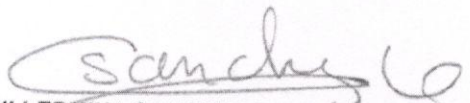

CARLOS GAJARDO GALDAMES



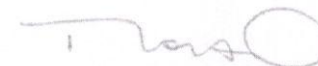
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA



LUIS MERINO SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GUILLERMINA SANCHEZ GALLEGUILLOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



LUCIA MEZA OJEDA
SECRETARIA RELATORA



Segundo Tribunal Electoral
CONFORME
CON SU ORIGINAL
Región Metropolitana